

**de Desarrollo Urbano**  
**Dirección**



ARQ. ROSA NELLY RODRIGUEZ GARZA,  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.

- 5.- Deberá de cumplir con los requisitos antes mencionados, de lo contrario se Revocará la presente Licencia de Construcción.
- 4.- No deberá depositar material en la vía pública, ni realizar trabajos sin permiso expreso de esta Dirección; quedando estrictamente prohibido la obstrucción para uso la misma.
- 3.- Deberá de respetar el proyecto de construcción que se consigna en el correspondiente plano y que completamente a la presente Licencia y no realizarle ningún cambio al mismo.
- 2.- Deberá de respetar el Coeficiente de Ocupación (COS) y el Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) Autorizados.
- 1.- Deberá respetar la Sección Vial para el Derecho de Paso, el cual es de 13.00 metros (trece metros), debiendo respetar 6.50 metros (seis metros con cincuenta centímetros) del eje centro de la Calle hacia su propiedad, éste de acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano en el Municipio de Santiago, N.L., publicado el 21 de Julio del 2006, y las demás indicaciones en materia de Construcción de esta Dirección.

**En caso del que el predio se encuentre afectado por infraestructura de carácter Federal o Estatal "Acueducto Santiago Monterrey" deberá sujetarse a los lineamientos que le indiquen las Dependencias, Organismos paraestatales o descentralizados.**

Este trámite está condicionado a los siguientes requisitos:

Deberá de respetar los límites de propiedad de acuerdo a la escritura o documento legal que lo acredite. Para dos predios ubicados en **DERECHO DE PASO, CONGREGACION LA BOCA**, en este Municipio de Santiago, Nuevo León, amparado bajo la Claves Catastrales **(56) 1000-749**.

Por medio del presente se le autoriza a la: **C. IMOBILIARIA DEL PILON S.A. DE C.V.** El Trámite de Regularización de **381.67 M<sup>2</sup>** de Construcción de Casa Habitación.

A QUIEN CORRESPONDA:  
P R E S E N T E:

NUMERO DE EXPEDIENTE: CH-093/2018.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

SANTIAGO, NUEVO LEON 11 DE ABRIL DEL 2018.

**DIRECCION DE**  
**DESARROLLO URBANO**

